

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE INICIO DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: LAS TORRES CONECTA, DURANTE EL PERIODO 2014 - 2023, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.**

## 1. ANTECEDENTES

La Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha programado un **Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible dentro del Programa Operativo de Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.**

La implementación de las Estrategias DUSI obedece a la importancia que la Comisión Europea otorga al desarrollo urbano sostenible y a la contribución de las ciudades al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas ha elaborado, de forma ampliamente participativa, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "Las Torres Conecta".

La EDUSI LAS TORRES CONECTA, resultó seleccionada según la "Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020".

El resuelvo undécimo de la citada Orden señala que:

"3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones".

De este modo, el **Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas** en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a **seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia**, actuando como **organismo intermedio**, denominado **organismo intermedio "ligero" (OIL)**.

## 2. OBJETIVO Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El objetivo de la convocatoria es la apertura de un plazo para la proposición y selección de las operaciones propuestas que aborden los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueven vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento UE N.º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).



La definición de las líneas de actuación se ha realizado a partir de la elaboración de la Estrategia Las Torres Conecta y establece en el acceso, uso y calidad de las tecnologías de la información y comunicación; el paso a una economía baja en carbono; la conservación y protección del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos; y la inclusión social y la lucha contra la pobreza. La aplicación de estas líneas de actuación contribuirá a que Las Torres de Cotillas avance hacia una ciudad inteligente, sostenible e integradora.

Los objetivos temáticos abordados por la Estrategia “Las Torres Conecta” y las correspondientes cuantías de gasto y ayuda asignadas, son los siguientes:

1. Eje 12: OT2. – Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de información y la comunicación
2. Eje 12: OT4.- Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
3. Eje 12: OT6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
4. Eje 12: OT9.- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.
5. Eje 13: Asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

Las operaciones propuestas deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la Estrategia:

OT/OE	LINEA DE ACTUACIÓN	IMPORTE
2 / 2.3.3	LA 01 LAS TORRES CAMINO HACIA LA SMART CITY. DESARROLLO DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA CATALOGAR LA CIUDAD COMO SMART CITY.	320.000,00 €
4 / 4.5.1	LA 02 DESARROLLO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y CONEXIÓN CON PEDANÍAS Y ZONAS INDUSTRIALES	1000.000,00 €
4 / 4.5.3	LA 03 FOMENTO DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EDIFICIOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES	500.000,00 €
6 / 6.3.4	LA 04 PROGRAMA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, CULTURALES, DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ORDENACIÓN DE SU USO PÚBLICO	100.000,00 €
6 / 6.5.2	LA 05 PARQUE DE LA ANTENA. RECUPERACIÓN INTEGRADA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS MEJORANDO EL ENTORNO Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO	1.750.000,00 €
9 / 9.8.2	LA 06 CENTRO SOCIAL INTERGENERACIONAL DE CARÁCTER POLIVALENTE	900.000,00 €
9 / 9.8.2	LA 07 PLAN DE REGENERACIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS	800.000,00 €
9 / 9.8.2	LA 08 PROGRAMA DE VIVIENDA JOVEN INNOVADORA	630.000,00 €
99 / 99.99.1	LA 09 GESTIÓN	235.000,00 €



OT/OE	LINEA DE ACTUACIÓN	IMPORTE
99 / 99.99.2	LA 10 COMUNICACIÓN	15.000,00 €

El texto completo de la Estrategia “Las Torres Conecta”, que incluye la descripción detallada de cada una de las líneas de actuación, se encuentra disponible en la Web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en el apartado correspondiente a fondos europeos, en el siguiente enlace: <https://www.lastorresdecotillas.es/fondosfeder-programacion/>

### 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Los **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones**, en adelante **CPSO**, han sido aprobados para la Estrategia “Las Torres Conecta” con fecha **28 de junio de 2019** en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

Los CPSO se encuentran disponibles en la web de la Dirección General de Fondos Europeos, Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), en el siguiente enlace: <https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/jpr/fcp1420/gf/feder/cs/Paginas/POSPlurirregionales.aspx>

### 4. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, a través de sus departamentos y/o servicios, en adelante denominados **Unidades Ejecutoras**, serán los únicos posibles beneficiarios de esta convocatoria de expresiones de interés.

Las **Unidades Ejecutoras solicitantes** de las expresiones de Interés deberán **acreditar la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente** para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria de Expresiones de Interés.

### 5. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El plazo establecido para la presentación de solicitudes de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras se inicia el día en el que los potenciales beneficiarios reciban la convocatoria oficial de expresiones de interés a la que corresponde el presente texto, y finalizará el **30 de noviembre de 2023 a las 12.00 horas**.

**Se darán como presentadas, todas** las solicitudes de expresiones de interés recibidas en **tiempo y forma**. La **presentación** de estas solicitudes de expresiones de interés **no supone la adquisición de compromisos concretos** en la ejecución de la Estrategia “Las Torres Conecta”.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 65.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que -entre otras- se



establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER, para cada operación se precisa la presentación de una solicitud de expresión de interés, **a través del modelo que se adjunta.**

## 6. GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

La Unidad de Gestión (en adelante UG) ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero, respecto a la selección de operaciones a financiar en el marco de la EDUSI, tal como se establece en el Manual de Procedimientos para la Selección de Operaciones de la entidad DUSI Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Organismo Intermedio Ligero), que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.lastorresdecotillas.es/fondos-feder-manual-de-procedimientos/>

La UG estará compuesta por el personal designado a la Unidad de Gestión para la selección de Operaciones de la EDUSI del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, nombrado mediante Resoluciones de la Alcaldía de fecha 14 de enero de 2019 y 11 de julio de 2019.

El personal implicado en la UG no participará en la promoción ni ejecución de operaciones, siendo las Unidades Ejecutoras las encargadas de hacerlo, coordinadas a través de la Unidad de Coordinación denominada Oficina Las Torres Conecta.

La aprobación de las operaciones será realizada mediante Resolución del concejal responsable de la Unidad de Gestión, siendo por tanto la persona que ostenta este cargo, la encargada de la firma de la selección de las operaciones en el sistema de información habilitado a tal efecto, denominado GALATEA.

## 7. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las Unidades Ejecutoras interesadas en **participar** en esta **convocatoria de expresiones de interés** deberán presentar su **solicitud a la Unidad de Gestión**, que deberá adjuntar la siguiente documentación:

-Anexo I "Impreso de solicitud de expresiones de interés para la selección de operaciones a cofinanciar".

-Documentación adjunta sobre la operación, en caso necesario.

El envío quedará registrado mediante tarea, a través del programa GESTIONA, con objeto de poder justificar la fecha y hora de la firma de los mismos.

Una vez registrada la solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés, se procederá a la verificación de la misma y de la documentación aportada, en su caso, según se establece en el Manual de Procedimientos.

La UG procederá, tras las comprobaciones realizadas, a seleccionar, solicitar subsanación de deficiencias encontradas o desestimar aquellas operaciones a cofinanciar que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante.

La decisión de aprobación/denegación de las solicitudes de participación presentadas, una vez aplicados los CPSO y las comprobaciones oportunas, será comunicada a la Unidad Ejecutora solicitante,



a través de tarea en GESTIONA adjuntando informe firmado electrónicamente.

Las operaciones que resulten seleccionadas serán trasladadas al responsable de la Unidad de Gestión, cuyo responsable político dictará Resolución sobre la selección de operaciones a cofinanciar.

Aquellas solicitudes de participación en la convocatoria de expresiones de interés, que no hubiesen subsanado las deficiencias comunicadas y/o que no cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán dadas por desistidas o denegadas respectivamente, lo que será comunicado a la Unidad Ejecutora solicitante a través de una tarea a incorporar al expediente electrónico habilitado al efecto, informándoles del cauce a su disposición para iniciar una reclamación si se considerara oportuno.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión comunicará su decisión a la Unidad Ejecutora y le hará entrega para su firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), documento en el que se recogen los requisitos, el plan financiero y el calendario. La formalización de la selección de la operación será efectiva en el momento que el DECA sea aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión.

La solicitud de participación en la convocatoria de expresiones de interés por parte de las Unidades Ejecutoras y todas las comunicaciones, incluida la entrega de documentación, DECA, etc., realizadas entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras, relativas a la gestión de las solicitudes presentadas de participación en la convocatoria de expresiones de interés se realizarán a través a través del intercambio de tareas entre los expedientes correspondientes en GESTIONA, de modo que quede garantizada la pista de auditoría de la aceptación, tal como está especificado en el Manual de Procedimientos.

Las operaciones seleccionadas se difundirán en la página web municipal, en el apartado correspondiente a fondos europeos (<https://www.lastorresdecotillas.es/fondos-feder-las-torres-conecta/>) y aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 115 de apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

## 8. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA LOS GASTOS INCLUIDOS EN LAS OPERACIONES SELECCIONADAS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 9º de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, para que los gastos de las operaciones propuestas sean considerados elegibles, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Sean conformes con la normativa local, autonómica, nacional y comunitaria aplicables, y en concreto, con la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014-2020.
2. Sean reales y abonados con cargo a la operación cofinanciada.
3. Se hayan realizado para el desarrollo de las operaciones aprobadas en las líneas de actuación para las que se hayan concedido las ayudas.



4. Sean adecuados a los objetivos y prioridades definidos en la presente convocatoria.
5. Exista constancia documental sobre su realización mediante factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de modo que puedan ser verificables.
6. Estén relacionados de manera indubitada con la actividad a desarrollar y sean necesarios para el desarrollo de las operaciones seleccionadas.
7. Estén efectuados durante el periodo de ejecución de la operación que en ningún caso podrá haber sido iniciado antes del 1 de enero de 2014.
8. Que los pagos correspondientes se hayan hecho efectivos desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2023. No obstante, las operaciones no deberán haber concluido antes de la fecha de la presentación de la solicitud por parte de la Unidades Ejecutoras.

## 9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

### 9.1 Aspectos generales

En materia de publicidad e información se ha de partir de la premisa de que no se considerará como gasto elegible y por tanto no se podrá proceder a la certificación de aquellos proyectos que no hayan cumplido las normas establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE N°2018/1046 de 18 de julio de 2018, que modifica, entre otros, el Reglamento UE N.º 1303/2013, relativas a información y comunicación; y en el capítulo II DEL Reglamento de Ejecución (CE) 821/2014, así como lo indicado en la Estrategia de Comunicación del POPE, todo ello se hará con el soporte y supervisión de la Oficina Las Torres Conecta, no obstante conviene tener en cuenta las consideraciones que a continuación se recogen.

La gestión de los expedientes cofinanciados deberá incluir una mención a la financiación de la Unión Europea, especificando el Fondo en el marco del cual se realiza la actuación a través de un Programa Operativo.

Las obligaciones recogidas en el artículo 2.2.2 del anexo XII son:

#### *"2.2. Responsabilidades de los beneficiarios*

1. *En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:*

1. *El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;*

2. *Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.*

*Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.*

1. *Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido*



de los Fondos: haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión;

2. Colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 4 y 5, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.”

## 9.2. Contratación

Se recomienda que en el título del expediente administrativo se incluya el párrafo “ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO LAS TORRES CONECTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 -2020”.

En las propuestas de inicio del expediente, pliegos de licitación, anuncios de licitación, escritos de invitación a licitadores, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización, entre otros, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

*“Este contrato está cofinanciado al 80% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”.*

Para garantizar la máxima visibilidad posible se recomienda que se haga constar una mención a la participación de la UE y el Fondo que cofinancia en el título de la operación, sirva como ejemplo: “Denominación del contrato”, ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO LAS TORRES CONECTA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PRORAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Si en el anuncio de licitación figura el escudo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia “Unión Europea” y el Fondo que cofinancia, tal como aparece en la presente convocatoria.

En los pliegos de licitación, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del contratista relativas a información y publicidad comunitaria establecidas en los Reglamentos de aplicación.

En los Pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los siguientes párrafos:

*“El adjudicatario se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE N°2018/1046 de 18 de julio de 2018, que modifica, entre otros, el Reglamento UE N.º 1303/2013.*

*En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.*

*Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá*



poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>.

Y en los Pliegos de prescripciones técnicas:

“La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE N.º 1303/2013”, y especialmente las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquier que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

c) En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

Además, los pliegos de prescripciones técnicas deberán contener el siguiente párrafo referente a las medidas de lucha contra el fraude:

*Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web:*

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>.

### 9.3. Selección de personal y gastos de personal elegibles

En caso de que fuera necesario llevar a cabo la contratación de personal con cargo a la Estrategia EDUSI, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Es necesario que en el título del expediente administrativo se incluya el párrafo: “cofinanciado con fondos FEDER en un 80%”

B) En las propuestas de inicio del expediente, bases reguladoras y acuerdos, se incluirá obligatoriamente el siguiente apartado:

“Esta actuación está cofinanciada al 80% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa



*Operativo Plurirregional de España 2014-2020.*

C) En el caso de que haya empleados públicos del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas que participen en la redacción y/o ejecución de operaciones se añadirá en las nóminas correspondientes la siguiente inscripción:

*"Esta nómina ha sido cofinanciada al 80% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020."*

En el siguiente enlace pueden consultarse los aspectos relativos a publicidad e información en general sobre cuestiones de tipo práctico en materia de comunicación:  
<https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/jpr/fcp1420/c/se/Paginas/inicio.aspx>

No obstante, y para facilitar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación, se informa a todos los potenciales beneficiarios que todas las cuestiones relativas a esta temática deberán canalizarse a través de la Unidad de Coordinación de la Estrategia DUSI, Oficina LAS TORRES CONECTA, al objeto de llevar un correcto control y supervisión de las mismas.

## 10. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Reglamento de la UE N°2018/1046 de 18 de julio de 2018 por el que se modifica, entre otros, el Reglamento (UE) 1303/2013.

Reglamento de Ejecución (CE) 821/2014 de la Comisión. Capítulo II.

## 11. CONTACTO

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la participación en esta Convocatoria de Expresiones de Interés puede contactar con:

Consolación Meseguer García
Coordinadora de la Oficina LAS TORRES CONECTA
<a href="mailto:consuelo.meseguer@lastorresdecotillas.es">consuelo.meseguer@lastorresdecotillas.es</a> ; <a href="mailto:lastorresconecta@lastorresdecotillas.es">lastorresconecta@lastorresdecotillas.es</a>
Tfno.: 968 626511 Ext. 1701

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

## ANEXO I IMPRESO DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR

### EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR POR LA EDUSI LAS TORRES CONECTA

<b>1 IDENTIFICIACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA</b>		
DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD:		
RESPONSABLE:		
1 <sup>ER</sup> APELLIDO:	2 <sup>O</sup> APELLIDO:	NOMBRE:
D.N.I. /PASAPORTE:	DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:	
CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE LA UNIDAD:		
RESPONSABLE POLÍTICO:		
1 <sup>ER</sup> APELLIDO:	2 <sup>O</sup> APELLIDO:	NOMBRE:

<b>2 DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA</b>			
DENOMINACIÓN			
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Las Torres Conecta		
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL
			<input type="checkbox"/> TODO EL ÁREA URBANA <input type="checkbox"/> SUBÁREA: (máx. 30 caracteres)



CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	Elija un elemento.	%
	Elija un elemento.	%
CÓDIGO LÍNEA DE ACTUACIÓN		
LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020	
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	
ORGANISMO QUE SOLICITA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	
JUSTIFICACIÓN	Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.	
(máx. 10.000 caracteres)		
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OPERACIÓN		
(máx. 10.000 caracteres)		
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN		
(máx. 10.000 caracteres)		
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN		
(máx. 10.000 caracteres)		
POBLACIÓN BENEFICIARIA (Nº DE HABITANTES)		
FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN EN MESES
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN UE	IMPORTE AYUDA FEDER
Xxxx,xx €	80%	Xxxx,xx €



Según establece el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014, la ayuda FEDER se calculará como el gasto subvencionable de la operación multiplicado por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región en que se ubica.

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

PORCENTAJE DE GASTOS RELATIVOS A INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD	%
--	---

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO (ACUMULADO)	IMPORTE EJECUTADO (ACUMULADO)
2015	X.XXX, XX €	X.XXX, XX €
2016	X.XXX,XX €	X.XXX, XX €
2017	X.XXX,XX €	X.XXX,XX €
2018	X.XXX,XX €	X.XXX,XX €
2019	X.XXX,XX €	X.XXX,XX €
2020	X.XXX,XX €	X.XXX,XX €
2021	X.XXX,XX €	X.XXX,XX €
2022	X.XXX,XX €	X.XXX,XX €
2023	X.XXX,XX €	X.XXX,XX €

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCION DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input checked="" type="checkbox"/>

Cuando se incluyan costes indirectos y costes de personal se aplicará lo establecido en el art. 68 del RDC.



En el supuesto de la adquisición de terrenos o bienes inmuebles y en el caso de contribuciones en especie se aplicará lo establecido en el art. 69 del RDC. El importe de la compra de terrenos o bienes inmuebles no podrá exceder el 10% del gasto total subvencionable de la operación y su valor deberá estar certificado por un experto independiente cualificado o un organismo oficial debidamente autorizado.

Finalizada la operación, ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los servicios que se presten?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, los ingresos se abonarán en concepto de	Tasas por utilización de la infraestructura		<input type="checkbox"/>	
	Venta/arrendamiento de terreno/edificio		<input type="checkbox"/>	
	Pago de servicios		<input type="checkbox"/>	
	Otros conceptos		<input type="checkbox"/>	

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			
NOMBRE DEL ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES			
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			

DATOS FINANCIEROS				
¿Está previsto que se generen ingresos durante	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>



la ejecución de la operación? (ej. Ventas de material encontrado durante la construcción de una infraestructura)				
¿La autoridad urbana ha comprobado que no existe incoherencia o contradicción entre esta operación y otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES				
PERMISOS, ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC.				
AL MARGEN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEDER 14-20 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI APROBADA, ¿ESTÁ PREVISTO QUE LA AUTORIDAD URBANA COMPLEMENTE ESTA OPERACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES?			Si	<input type="checkbox"/>
			No	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo				
Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos?	Importe	
¿ESTA OPERACIÓN SE COMPLEMENTA CON OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR AUTORIDADES AUTONÓMICAS O ESTATALES?			Si	<input type="checkbox"/>
			No	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo				
Administración que promueve la actuación complementaria	Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	Descripción de las complementariedades y sinergias	

INDICADORES	
INDICADOR DE	Código y Nombre del Indicador de Resultado de los definidos en el OE



RESULTADO:		correspondiente, a cuyo avance contribuye la operación.
------------	--	---

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:		Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.
-------------------------------	--	--

Unidad de medida:		
-------------------	--	--

Valor estimado (2023):		
------------------------	--	--

VALOR I.P.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad : (Bajo, Medio o Alto)		%
---	--	---

Propuesta participada con:		Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.
----------------------------	--	--

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DUSI

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL RESPECTIVO OE DEL PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

2014-2020

### OTROS DATOS Y REQUISITOS

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.

¿ESTA OPERACIÓN ESTÁ CALIFICADA COMO BUENA PRÁCTICA?

### 3 MEDIDAS ANTIFRAUDE

Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Indicar, en caso favorable en el apartado anterior, su procedencia e importe y si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación		
Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No, la Unidad de Gestión tiene independencia	

### 4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

Indicar cuáles son los criterios básicos de selección que cumple la	Cumple los siguientes Criterios Básicos para la selección de operaciones correspondientes al OE XXXXX aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:
---	---





operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	- Y los siguientes criterios rectores específicos: -
Indicar cuáles son los criterios de priorización que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	Cumple los Criterios de Priorización para la selección de operaciones correspondientes al OE XXXXX aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019: -

## 5 DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Mi departamento/unidad/servicio posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación solicitada.
- La operación solicitada no se encuentra materialmente finalizada en el momento de presentación de la solicitud de financiación.
- La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Conozco las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y me comprometo a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución de la operación. En particular:
  - Ejecutar la operación de conformidad con la solicitud de financiación aprobada y cumplir con las normas comunitarias y nacionales.
  - Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en la solicitud.
  - Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013.
  - Aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas en mi ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. así como proporcionar información para la detección de posibles 'banderas rojas', haciéndolo extensivo a todas las personas de la unidad ejecutora participantes en la operación.



(Documento firmado y fechado electrónicamente)

